



INFORME TÉCNICO PARA ADJUDICACIÓN DE LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE
CANALIZACIONES

4 de abril de 2019



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

Contenido

1. OBJETO	3
2. CONCURRENCIA	3
3. CAPACIDAD TÉCNICA.....	3
3.1 Propuesta organizativa (25 puntos).....	4
3.2 Alcance y Metodología de trabajo (5 puntos).....	5
3.3 Servicios Generales y de Soporte Técnico adicionales (10 puntos)	6
4. RESUMEN DE PUNTUACIONES TECNICAS.....	7
5. CRITERIOS SOCIALES.....	7
6. RESUMEN CRITERIOS CUALITATIVOS.....	10

1. OBJETO

El objeto de este documento es realizar un informe sobre las ofertas que se han presentado al procedimiento simplificado convocado para la contratación de la asistencia técnica para obras de canalización. Se realiza una valoración de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de condiciones técnicas.

2. CONCURRENCIA

Se ha publicado en el portal de contratación del Gobierno de Navarra los Proyectos y Pliegos Técnicos para la licitación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de las empresas siguientes:

- **IDOM, S.A.U.**
- **LRA infraestructures consulting, S.L.**
- **Pedro Angel Villuela**

3. CAPACIDAD TÉCNICA

El pliego de condiciones técnicas incluye una relación de los elementos a valorar en las diferentes ofertas presentadas, así como la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos. Se han revisado las propuestas recibidas y se han puntuado de acuerdo a dichos criterios, hasta un valor máximo de 40 puntos.

A continuación se detalla la valoración técnica obtenida en cada uno de los criterios especificados en el pliego.

3.1 Propuesta organizativa (25 puntos)

En este apartado se valora una propuesta organizativa y una descripción de las personas que intervendrán en la ejecución del contrato de Asistencia Técnica, incluida la capacitación técnica de los mismos.

Se valorará la capacitación técnica y/o de gestión responsable del proyecto/coordinador del servicio y su experiencia en trabajos similares, cuando ello suponga un valor añadido para la ejecución del objeto contractual.

También se valorará, en su caso, la capacitación técnica y experiencia del resto del equipo humano propuesto en la propuesta organizativa en la medida que ello suponga un valor añadido para la ejecución del objeto del contrato.

IDOM: Presenta un equipo compuesto por un responsable, un asesor en telecomunicaciones y un asesor en obra civil (9 puntos). Todos ellos disponen de una experiencia profesional en el curriculum en obras de similares características de despliegue de fibra óptica. Cabe destacar, que el equipo propuesto desde IDOM ha realizado trabajos que le permiten contar con el conocimiento específico para garantizar el correcto desarrollo de las tareas encomendadas. Entre otros trabajos, se ha realizado la Dirección de Obra de la ejecución de la red de F.O. en la A-15, en Gipuzkoa proyecto de las mismas características a los aquí licitados, ya que constan de los trabajos de realización de canalizaciones de fibra óptica mediante microzanja. (9 puntos), Presenta un organigrama descriptivo de la configuración del equipo de trabajo. (5 puntos).

LRA: Presenta un equipo compuesto por un delegado, un responsable de proyecto, un administrativo y un asesor en obra civil en fase de ejecución, se valora con dos puntos menos respecto a la propuesta de IDOM que incluye un asesor de telecomunicaciones (7 puntos). El personal que se va adscribir al contrato tiene conocimiento de la zona de obras, ya que en la actualidad se ejecutan diversos contratos con el Gobierno de Navarra, tales como:

- "Plan de Aforos de la Red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra".

- "Asistencia a la Dirección de Explotación de la A-21 (Autovía del Pirineo)".
- "Asistencia a la Dirección de Explotación de la A-12 (Autovía del Camino)".

en los que se incluyen trabajos de canalizaciones para redes de telecomunicaciones, alumbrado, etc. Obras de similares características a las licitadas en este concurso (9 puntos). Presenta un organigrama descriptivo de la configuración del equipo de trabajo. (5 puntos).

Pedro Villuela: La propuesta organizativa comprende únicamente su persona como responsable de proyecto. Su valoración es menor a las de IDOM y LRA, al no disponer de asesores expertos en telecomunicaciones y obra civil. (5 puntos). Presenta certificados de buena ejecución como dirección de obra en proyectos ejecutados por el servicio de construcción del Gobierno de Navarra (reparación de viaducto de la A-15 y obras del AVE en Navarra con trabajos de canalización de telecomunicaciones). (9 puntos). No presenta un organigrama descriptivo de la configuración del equipo de trabajo y por tanto, no obtiene valoración.

3.2 Alcance y Metodología de trabajo (5 puntos)

En este apartado se valora por parte del licitador una descripción del alcance y metodología de trabajo valorándose la comprensión integral de lo solicitado y la presentación de un enfoque general de solución bien estructurado, que presente características de eficiencia, calidad e innovación.

IDOM: Presenta una descripción del alcance y metodología a seguir en la ejecución del proyecto identificando claramente todas los requerimientos del pliego. Muy bien estructurado. (5 puntos)

LRA: Presenta una descripción del alcance y metodología a seguir en la ejecución del proyecto identificando claramente todas los requerimientos del pliego. Muy bien estructurado. (5 puntos)

Pedro Villuela: Presenta una descripción del alcance y metodología a seguir en la ejecución del proyecto identificando claramente todas los requerimientos del pliego. Muy bien estructurado. (5 puntos)

3.3 Servicios Generales y de Soporte Técnico adicionales (10 puntos)

Se valorarán las mejoras relacionadas con los servicios generales o de soporte técnico que el adjudicatario ponga a disposición del contrato y que redunden en una mejor organización de los trabajos a realizar o contribuyan a asegurar la calidad en la realización de los mismos, o a la resolución de incidencias:

IDOM: Presenta Project Web de Alfresco una herramienta de gestión de proyectos. Detalla incluyendo el manual de usuario las funcionalidades y uso de la misma. Las funcionalidades de esta herramienta ofrecen garantías para llevar un buen seguimiento por parte de Nasertic de la evolución técnica y económica de los proyectos, que es el objetivo más importante de esta asistencia técnica. (6 puntos). Al no desarrollar el control del plan de calidad, como lo hacen LRA y Pedro Villuela, no obtiene puntuación adicional al respecto.

LRA: Menciona la disponibilidad de herramienta de control de gestión de proyectos, pero al no identificar y desarrollar sus funcionalidades, al contrario de lo propuesto por IDOM, donde identifica la herramienta y muestra el funcionamiento, se valora con 3 puntos menos (3 puntos). Identifica y desarrolla el control del plan de calidad mediante un documento de aseguramiento de calidad y un esquema de la metodología a seguir. (2 puntos)

Pedro Villuela: Presenta un plan de aseguramiento de calidad, con el mismo alcance que la propuesta de LRA (2 puntos), incluye un plan de gestión medioambiental (1 puntos). Propone 40 horas adicionales al contrato y asistencia a reuniones y realización de informes durante el periodo de garantía de la obra (1 puntos).

4. RESUMEN DE PUNTUACIONES TÉCNICAS

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas, sobre un total de 40 puntos:

PUNTUACION OFERTA TÉCNICA	Puntos Asignados	IDOM	LRA	P.Villuela
ASPECTOS VALORADOS				
1 Propuesta organizativa	25	23,00	21,00	14,00
2 Alcance y metodología	5	5,00	5,00	5,00
3 Servicios generales y soporte técnico	10	6,00	5,00	5,00
TOTAL PUNTOS DEL ASPECTO VALORADO	40,00	34,00	31,00	24,00

5. CRITERIOS SOCIALES

En este apartado se valorarán los criterios sociales propuestos en base a lo dispuesto en la cláusula 15ª del apartado B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación:

- **Subcontratación (Máximo 2,5 puntos)**

En este apartado se valora el compromiso de subcontratar un % del presupuesto del contrato a través de centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o centros especiales de empleo de iniciativa social. Ninguna de las empresas han ofertado el compromiso citado, otorgándoles por ello 0 puntos.

- **Formación específica en materia de igualdad de género del equipo humano que prestará el servicio (Máximo 2,5 puntos)**

En este apartado se valora la realización de sesiones informativas y formativas específicas sobre la materia, dirigida al personal que prestará el servicio objeto de contratación:

IDOM, indica que el personal de la empresa no dispone de formación específica en materia de igualdad de género, otorgándosele por ello **0 puntos**.

LRA, presenta declaración responsable adquiriendo el compromiso para el caso en el que resultare adjudicatario, de realizar al personal adscrito al contrato formación específica en materia de igualdad de género con una duración de 6 horas. No obstante, dicho extremo, basándonos en lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, no puede ser valorado, ya que se puntúa la formación ya realizada en el momento de la presentación de la oferta. Esto es, y en vista a lo solicitado, debía presentarse *“documentos que acrediten la formación mediante diplomas de asistencia o declaración responsable del área formativa de la empresa en caso de que ésta haya sido interna”*. Por tanto, y debiendo aplicar lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas en cuanto recibe tratamiento de ley de contrato, LRA es puntuado con **0 puntos**.

PEDRO VILLUELA, presenta declaración en el que manifiesta que él personalmente, ha asistido a diversas charlas explicativas sobre la implantación y adaptación de las empresas a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Manifiesta igualmente que está inscrito en el curso *“Planes y Medidas de Igualdad en las Empresas”* impartido por parte del Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, con duración de 30 horas, no obstante, no muestra diploma alguno, aporta únicamente unas capturas de pantalla del ordenador, que nada indican sobre la verdadera autoría del destinatario de la formación.

No obstante, formaliza una declaración responsable de que además de los cursos citados, se han realizado internamente sesiones informativas relacionadas con los derechos establecidos en las leyes de igualdad en materia de género y conciliación familiar, personal y laboral con una duración mayor a 6 horas.

En virtud de ello, y en aplicación a la escala descrita en la cláusula 15^o del Pliego de Cláusulas Administrativas, se le otorga **2,5 puntos**.

- **Uso de Vehículos Eléctricos (Máximo 2,5 puntos)**

En este apartado se valora el uso de vehículos eléctricos en la ejecución del presente contrato.

IDOM, presenta declaración responsable firmada en el que afirma que destinará un vehículo eléctrico a la ejecución del presente contrato. Se informa que en caso de resultar

oferta más ventajosa, junto con la documentación acreditativa que se solicite se requerirá detalle del vehículo propuesto para la ejecución del contrato.

LRA y PEDRO VILLUELA informan que no disponen de vehículo eléctrico para destinar a la ejecución del presente contrato.

En virtud de lo dispuesto, y en base a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas se puntúa a la empresa IDOM con el total de 2,5 puntos.

- Entrega de documentación en papel reciclado (Máximo 2,5 puntos)

En este apartado se valora el compromiso del uso del papel reciclado para la documentación que deba entregarse a NASERTIC.

Habiendo presentado las tres empresas dicho compromiso, se les otorga el total de 2,5 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES

	IDOM	LRA	P.VILLUELA
Cr. Subcontratación	0	0	0
Cr. Formación en materia de igualdad de género	0	0	2,5
Cr. Vehículos Eléctricos	2,5	0	0
Cr. Reciclaje	2,5	2,5	2,5
Total	5	2,5	5

6. RESUMEN CRITERIOS CUALITATIVOS

	IDOM	LRA	P.VILLUELA
Cr. Técnicos	34	31	24
Cr. Sociales	5	2,5	5
Total	39	33,5	29

En Pamplona, a 4 de abril de 2019,



Fdo. Iosu Errea Ederra
Técnico área de Infraestructuras de Telecomunicación



Fdo. Javier Amezaga Ruiz
Técnico área de Infraestructuras de Telecomunicación



Fdo. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos